

*Fiscalía de Estado*

SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 623 -FE-2012**  
**SAN JUAN, 30 de Octubre de 2012**

**INTEGRACIÓN DEL ÁREA DE EJECUCIONES TRIBUTARIAS**

**VISTO:**

La Ley 5558 y las atribuciones que de ella emanan, y las Resoluciones 230-FE-2011 y 568-FE-2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 230-FE-2011 se asignan a los Dres. Javier Antonio Vázquez y Sergio Esteban Corsunsky las funciones de Director y Sub Director, respectivamente, del Área de Ejecuciones Tributarias.

Que el Dr. Javier Antonio Vázquez ha sido designado Juez de Primera Instancia en lo Comercial, lo que ha motivado su renuncia como abogado de esta Fiscalía de Estado.

Que, por ello, es necesario asignar nuevamente las funciones de Director y Sub Director del Área de Ejecuciones Tributarias.

Que, por su lado, la Resolución 568-FE-2012 establece en su art. 6° que serán afectados al Área de Ejecuciones Tributarias los abogados integrantes del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado que manifiesten en forma expresa su voluntad de integrarla, a consideración del Fiscal de Estado.

Que a esos efectos se habilitó un Registro de Manifestación de Voluntad de los Abogados para integrar el Área de Ejecuciones Tributarias, el cual, vencido el plazo establecido se elevó a consideración y decisión del Fiscal de Estado.

Que el suscripto tiene atribuciones para afectar a los Abogados al Área Ejecuciones y desafectarlos de ella y dictar las medidas de organización y superintendencia en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la Provincia que tiendan al mejor funcionamiento del organismo y mas óptimo cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 4°, inc. c de la Ley N° 5558.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL DE ESTADO**  
**DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** El Área de Ejecuciones Tributarias queda integrada por los siguientes abogados:

Dr. Sergio Esteban Corsunsky, DNI N° 18.521.313, a quien se le asignan las

funciones de Director del Área, Dr. Gustavo Martín Arnau, DNI N° 23.165.555, a quien se le asignan las funciones de Sub Director del Área; y los Dres/as. Mónica Alfaro, DNI N° 17.759.117; Claudio Marcelo Álvarez, DNI N° 12.597.983; Ana Laura Arias Valle, DNI N° 28.262.595; Eduardo Bazán Agrás, DNI N° 10.702.782; Juan Ángel Belbruno, DNI N° 8.238.952; Héctor Mario Carelli DNI N° 8.327.619; Analía Eugenia Carmona, DNI N° 30.511.007; Silvia Inés Coll, DNI N° 12.117.949; María Natalia Cremades, DNI N° 25.319.474; Marcela Andrea Cumpián, DNI N° 29.351.538; Carina Judith Del Castillo Corrales, DNI 24.700.221; José Aníbal Fraifer, DNI N° 23.735.464; Roberto Pablo Farina, DNI N° 16.865.208; Mirta Alicia Flores, DNI N° 14.696.307; Emiliano Gastón Godoy, DNI N° 31.399.492; Graciela Adela Gómez, DNI N° 13.666.402; Fernando Antonio Graffigna, DNI N° 16.332.039; Federico Gutiérrez Evans, DNI N° 10.222.997; Fernando Alberto Heras, DNI N° 10.702.823; Claudio Edgardo Herrera, DNI N° 14.991.204; Bruno Agustín Lanciani, DNI N° 27.350.296; Luis Alberto Martínez , DNI N° 16.332.139, Analía Bertha Maurín Navarro, DNI N° 25.462.283; Azucena Mercado, DNI N° 10.029.87; Carina Luisa Mercado Roca, DNI N° 28.538.600; Dora Monasterio de Cirelli, DNI N° 2.387.711; Gastón Alejandro Orzanco, DNI N° 27.639.166; Nora María Pauliello, DNI N° 13.951.877; Dora Pochtar, DNI N° 4.407.642; María Gabriela Podestá de Oro, DNI N° 25.649.280; Pablo Daniel Puleri, DNI N° 25.823.705; Eugenio Alberto Queirolo, DNI N° 10.702.637; Gustavo Javier Quiroga Zungre, DNI N° 21.358.462; Lidia Ruth Reverendo, DNI N° 17.046.578; María Inés Rodríguez, DNI N° 10.158.744; Facundo Rojas Clariá, DNI N° 17.052.057; Mario Alberto Rojas Parrado, DNI N° 11.481.365; Mariela Sandra Rufino Varela, DNI N° 20.661.856; Sergio Daniel Saffe Peña, DNI N° 22.064.531; Marcelo Luis Saffe Spesia, DNI N° 13.487.385; Miriam Susana Sancassani, DNI N° 11.388.538; Enrique Eduardo Sánchez Pombo, DNI N° 14.711.791; Adrian Antonio Squintone, DNI N° 25.938.722; María Eugenia Varas, DNI N° 18.496.870; Eduardo Yanello, DNI N° 22.159.200 y Patricio Yanzi Esbry, DNI N° 16.332.098.

El desempeño de los abogados precedentemente indicados, lo será, sin perjuicio de otras funciones que cumplen en otros ámbitos de esta Fiscalía de Estado o cualquier otra Área.

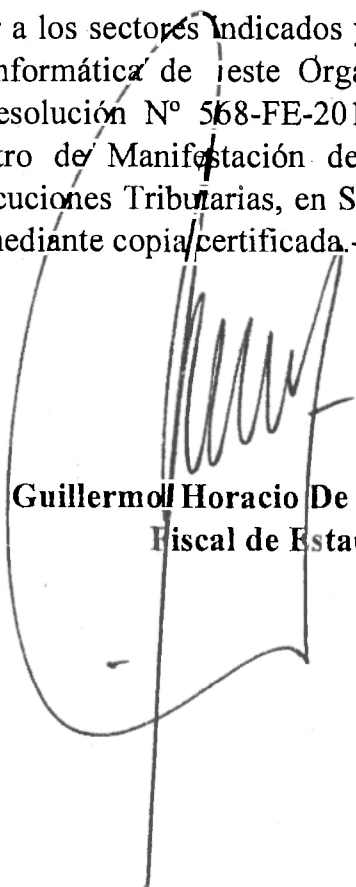
**ARTÍCULO 2.-** El Dr. Jorge Alberto Osman, DNI N° 12.664.993, abogado que tramita causas por Ejecuciones Fiscales pero que no ha expresado su voluntad de integrar el Área de Ejecuciones Tributarias, mediante su manifestación expresa en el Registro de Manifestación de Voluntad que se habilitara, continuará tramitando las causas que se le asignaran antes de ahora, hasta su culminación, bajo los alcances y efectos establecidos en la Resolución 568-FE-2012.

**ARTÍCULO 3.-** Téngase por Resolución de esta Fiscalía de Estado, notifíquese al Director y Sub Director del Área Ejecuciones Tributarias, a los Abogados integrantes del Área, al Consejo Asesor, a Secretaría General, a la Dirección Administrativa, al Departamento Asuntos Legales, y al Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, con conocimiento de la Oficina de Personal. Sin

*Fiscalía de Estado*

**SAN JUAN**

8L-  
perjuicio de otros medios, hágase saber a los sectores indicados y en general a todo el personal, a través de la Red de Informática de este Organismo. Cumplido, archívese la presente junto con la Resolución N° 568-FE-2012, sus respectivas notificaciones personales y el Registro de Manifestación de Voluntad de los Abogados para integrar el Área de Ejecuciones Tributarias, en Secretaría General y en el Área de Ejecuciones Tributarias mediante copia certificada.-



**Guillermo Horacio De Sanctis**  
**Fiscal de Estado**